



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041460100001471

Fecha: 20-02-2020

TRD: 4146.010.13.1.953.000147

Rad. Padre: 202041730100219402

PAULA ANDREA SILVA VIAFARA
Calle 72 H 5 No. 26 I -74
Cali

Asunto: Certificación Laboral

Cordial Saludo

En atención a su solicitud según radicado No.202041730100219402, de manera atenta remito certificación laboral de los Contratos Nos. 4146.010.26.1.0231.2019 y 4146.010.26.1.0672.2019 celebrados con esta dependencia.

Atentamente

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboró Clara Ramirez Giraldo – auxiliar Administrativa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P05.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.121.170 de Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios
No.	4146.010.26.1.0231
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 30 de Enero de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019
VALOR	17.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	17.200.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Hacer seguimiento a la Política Publica de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, en el componente de Atención y Asistencia, de acuerdo a la Constitución Política y la Ley 1448 de 2011 relacionado con la atención en territorio. 2. Implementar actividades para realizar los ajustes del Plan de Acción Territorial 2018, en lo relacionado con las estrategias de atención en territorio 3. Realizar acompañamiento a los Puntos de Información y Orientación a Víctimas que se han implementado en territorio y apoyar en la preparación de informes de gestión de los procesos de articulación en territorio y de las atenciones brindadas en los puntos de información y orientación. 4. Aportar sus	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P05.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes transversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 5. Implementar actividades que permitan la realización de jornadas especiales en las comunas en donde se encuentran operando los Puntos de Información y Orientación, en territorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios
No.	4146.010.26.1.0672
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 18 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el Marco del Proyecto denominado: APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI BP 26001140
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 18 de Mayo de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019
VALOR	34.400.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	34.400.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P05.F01	
			VERSIÓN	1
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. Hacer seguimiento a la Política Publica de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, en el componente de Atención y Asistencia, de acuerdo a la Constitución Política y la Ley 1448 de 2011 relacionado con la atención en territorio. 2. Implementar actividades para realizar los ajustes del Plan de Acción Territorial 2018, en lo relacionado con las estrategias de atención en territorio 3. Realizar acompañamiento a los Puntos de Información y Orientación a Víctimas que se han implementado en territorio y apoyar en la preparación de informes de gestión de los procesos de articulación en territorio y de las atenciones brindadas en los puntos de información y orientación. 4. Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes transversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 5. Implementar actividades que permitan la realización de jornadas especiales en las comunas en donde se encuentran operando los Puntos de Información y Orientación, en territorio.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 de 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días de febrero de 2020.


PEDRO PABLO CORTÉS CONRADO
 Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
 Secretaria de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext 112-113 – 8817806
 Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboro: Clara Ramírez – Auxiliar
 Reviso: Carlos Andrés Vergara Granada – Unidad de apoyo a la gestión

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
 333300658737



3 de 3

CERTIFICACIÓN No. 1120666642018

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.121.170 expedida en Santiago de Cali - Valle, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 500-GE-PS-0846-2018, suscrito el 26 de enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios técnicos para el análisis comercial de cada una de las actividades del ingreso de clientes de los proyectos PRONE al sistema OPEN SMARTFLEX y demás actividades relacionadas con el ingreso a la plataforma comercial y técnica del sistema de medida inteligente AMI – EMCALI.

Actividades Específicas del Contrato: En desarrollo del objeto contractual le corresponde al CONTRATISTA la ejecución de las siguientes actividades: a) Realizar el análisis comercial de cada una de las actividades de ingreso de los clientes de los proyectos PRONE que se requiera, para la verificación y seguimiento hasta la respectiva corrección a que haya lugar, para atender los reclamos y derechos de petición que se deriven del ingreso al sistema de facturación OPEN SMARTFLEX (OSF), adjuntando los documentos de prueba que se soliciten (acta y documentos soportes escaneada). Dependiendo del tipo de solicitud que se presente, se deben realizar las siguientes actividades: 1. Por alto consumo: verificar las revisiones que han efectuado (en el OSF y en el software de contratista de la Gerencia Comercial) y de acuerdo a lo revisado y al censo de carga, se hace el análisis comparativo con los consumos diarios y mensuales que se deben bajar de la plataforma comercial y técnica AMI-EMCALI, con esta información confirmar si existe uso racional de la energía y dar respuesta. Si realmente se presenta algún daño que hace que se registren altos consumos, se debe efectuar una solicitud para revisión del medidor en el Laboratorio de Medidas Electricas. se debe realizar el respectivo seguimiento para dejar nuevamente instalado el medidor. 2. Por doble facturación: Primero se deben determinar los contratos duplicados y confirmar si realmente es una doble facturación. Por cada previo, verificar los consumos registrados desde el ingreso del medidor, tanto en el nuevo contrato como en el contrato existente. Se establece la diferencia de los consumos entre los 2 contratos y con esta información, efectuar las reliquidaciones a que haya lugar (teniendo en cuenta los subsidios que se han pagado). Estos valores se deben cobrar y/o acreditar, por medio de la forma PRONE en el aplicativo OSF, a los contratos correspondientes. Una vez realizadas las reliquidaciones, se debe proceder a la clausura del contrato sobrante. Con esta información se da respuesta a PQR y oficiales de atención al cliente. 3. Corrección de la información de la plataforma comercial y técnica AMI- EMCALI vs Open Smartflex: Una vez

Continuación Certificación No. 1120666642018 de Paula Andrea Silva Viafara.

determinadas o los datos errados ingresados en el aplicativo AMI-EMCALI, se deben comparar con lo ingresado en el open Smart Flex. Se debe corregir la plataforma con la información del OSF (número de producto ó NIU, contrato, medidor, etc.) 4. Casos varios: Adicional al tipo de solicitud arriba mencionada, se presentan reclamos que se atribuyen a causas técnicas, para las cuales se debe determinar la causa del daño e para informar lo sucedido enviando por correo a los interventores del contrato, para que se programe una visita por parte del contratista de obra. Se debe realizar seguimiento diario a los daños reportados a los contratistas para verificar que se dé cumplimiento a lo solicitado. Con el resultado de la visita se da respuesta a la Gerencia Comercial. B) Atención personalizada de clientes que se presentan en las oficinas del departamento de proyectos, verificar el reclamo y/o decepcionar los documentos que entregan, tomar datos de contacto y realizar el respectivo análisis para solucionarlo. Si el reclamo no se puede solucionar al instante, se le informa al cliente que se va estudiar el caso, se le dará una solución y se le llamará vía telefónica para informarle el resultado del estudio del caso. C) Cargar como anexo y de manera mensual y oportuna los informes de interventoría de los contratos PRONE en el sistema BPM (Business Project Managemet – Proyecto de administración de Negocios) de acuerdo con lo solicitado en los contratos por el Ministerio de Minas y Energía. d) Cargar la información de los proyectos de los sectores de los contratos PRONE, en el Modulo Fondos de Inversión del Sistema BPM que implemento el Ministerio e.) Las demás que le asigne el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2018.

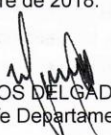
Valor: El valor del contrato es hasta la suma de dieciocho millones ochocientos treinta y un mil seiscientos veintiocho de pesos m/cte. (\$18.031.628).

Copia Acta de Inicio: Suscrita el 31 de enero de 2018.

Supervisor: Jeydsica Perez Rebolledo, Ingeniero de Proyectos II.

La información Certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida al Archivo Central por el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.


JUAN CARLOS DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Departamento.

 Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista. ✓

Revisó: FLAVIO A. OLIVEROS, Auxiliar General de Oficina.

Departamento de Gestión Documental
CAM Torre EMCALI – Sotano 1- Telefono 8993119
judelgado@emcali.com.co

NEXOS COMERCIALES NEXCOL LTDA.

NIT. 900.021.844 – 4

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la señora **PAULA ANDREA SILVA VIAFARA** identificada con la cédula de ciudadanía **29.121.170** de Cali, laboró en la empresa **NEXCOL LTDA NIT. 900.021.844-4** desempeñando el cargo de Asistente Administrativa y Contable desde mayo 2 a noviembre 15 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente;

Paula Salazar L.

POLA SALAZAR LUGO

Recursos Humanos

Nexcol Ltda.

Carrera 72 # 10bis – 85 Cali (Valle) – Colombia

ESCUELA LATINOAMERICANA DE LIDERAZGO S.A.S.
NIT 900.077.845-2

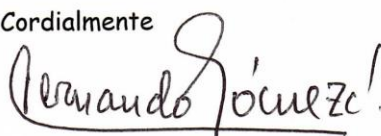
CERTIFICA

Que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA,
Identificada con la cedula de ciudadanía No 29.121.170 de Cali,
laboro en la empresa, desde el día 7 de Octubre de 2.013
hasta el día 15 de Marzo de 2.017, desempeñando el cargo de
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Durante este tiempo se caracterizo por ser una persona
Responsable, Honesta, Puntual y fiel cumplidora de su deber,
por lo cual la recomiendo ampliamente.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a
los Veintidós (22) días del mes de marzo de 2.017.

Cordialmente



FERNANDO GOMEZ CAMPO
Gerente General
ESCUELA LATINOAMERICANA DE LIDERAZGO S.A.S.



CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29121170, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2007 al 06 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **REPRESENTANTE DE SERVICIO AL CONSUMIDOR**.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar a la línea nacional de atención a colaboradores 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 3.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 26 de Octubre de 2017.

Cordialmente,

Jorge Andrés Raigoza Rodriguez
Director de Vinculación

CALI Av. 50 No. 334N-35, barrio San Vicente / PBX: (2) 485 4242 / Fax: (2) 661 1849
BARRANQUILLA Av. 40 No. 73-256 Centro Empresarial M&A, local 24, barrio La Concepción / PBX: (5) 385 0107
BOGOTÁ D.C. Ciénaga 75 No. 20-17 Frente a estación de Transmilenio de la calle 76 con Callesas costado occidental / PBX: (2) 749 5179 / Fax: (2) 225 5202
BUCA RAMANGA Calle 34 No. 27-75, barrio La Aurora / PBX: (5) 607 9808 / Fax: (5) 632 2229
MEDELLÍN Calle 50 No. 45-02 Centro Empresarial Balcón, oficina 202, sector Estación Itagüí / TDF: (4) 505 1909
PEREIRA Calle 4 No. 15-2a Av. Occidental / PBX: (6) 940 3329
www.eficacia.com.co





CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29121170, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 10 de Enero de 2006 al 17 de Diciembre de 2006, desempeñando el cargo de **REPRES. DE SERV. AL CONSUMIDOR**.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 am y de 2:00 pm a 3:00 pm al 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 3

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 26 de Octubre de 2017 .

Cordialmente,

Maria del Pilar Portilla Franco
Analista de Nomina Capital Humano

CALI | Calle 55 No. 2349-25, barrio San Vicente | PBX: (2) 485 4242 | Fax: (2) 963 1849
BARRANQUILLA | Via 42 No. 23 390 Centro Empresarial NIK, local 24, barrio La Comedida | PBX: (5) 385 0180
BOGOTÁ D.C. | Diagonal 70 No. 40 37 frente a estación de Transmilenio de la calle 76 con Cerales estado occidental | PBX: (1) 740 5175 | Fax: (1) 525 5270
BUCARAMANGA | Calle 34 No. 27-29, barrio La Aurora | PBX: (7) 687 9546 | Fax: (7) 682 7229
MEDELLÍN | Calle 53 No. 40-62 Centro Empresarial Banquera afónica 102, sector Estación Pago | PBX: (4) 408 3305
PEREIRA | Calle 2 No. 23-25, en Circunvalar | PBX: (6) 340 1913
www.eficacia.com.co





CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29121170, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 10 de Enero de 2005 al 25 de Diciembre de 2005, desempeñando el cargo de **REPRES. DE SERV. AL CONSUMIDOR**.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 am y de 2:00 pm a 3:00 pm al 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 3

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 26 de Octubre de 2017 .

Cordialmente,

Maria del Pilar Portilla Franco
Analista de Nomina Capital Humano

CALI | Av. 19 No. 2347-35, Barrio San Vicente | PBX: (2) 485 4242 | Fax: (2) 861 1849
BARRANQUILLA | Via 42 No. 77 290 Centro Empresarial M&K, Toral 74, Barrio La Comendación | PBX: (4) 185 0180
BOGOTÁ D.C. | Ingeval 75 No. 56, do 37 Frente a la estación de Transmilenio de la calle 76 con Caracas centro occidental | PBX: (1) 745 5176 | Fax: (1) 525 5201
BUCA RAMANGA | Calle 88 No. 27-25, Barrio La Aurora | PBX: (7) 687 9946 | Fax: (7) 932 2729
MEDELLÍN | Calle 55 No. 40-42 Centro Empresarial Bancaura, Zona 102, sector El Barrio Trigo | PBX: (4) 605 1905
PEREIRA | Calle 4 No. 15-22 Av. Circundante | PBX: (6) 447 1528
www.eficacia.com.co





CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29121170, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 26 de Marzo de 2004 al 26 de Diciembre de 2004, desempeñando el cargo de **REPRES. DE SERV. AL CONSUMIDOR**.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 am y de 2:00 pm a 3:00 pm al 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 3

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 26 de Octubre de 2017 .

Cordialmente,

Maria del Pilar Portilla Franco
Analista de Nomina Capital Humano

CALI | Av. 56 No. 2346-85, barrio San Vicente | PBX: (2) 485 4242 | Fax: (2) 661 1849
BARRANQUILLA | Vía 43 No. 73-290 Centro Empresarial MTK, torre 24, barrio La Concepción | PBX: (5) 385 0160
BOGOTÁ D.C. | Dique 72-01 No. 20-37 Paredón y estación de Transmilenio de la calle 76 con Entradas Occidental | PBX: (1) 749 5178 | Fax: (1) 325 5270
BUCAJAMANGA | Calle 58 No. 35-35, barrio La Aurora | PBX: (7) 467 5946 | Fax: (7) 652 2723
MEDELLÍN | Calle 55 No. 40-62 Centro Empresarial Bancaria, oficina 102, sector Estación Maipo | PBX: (4) 608 1900
PEREIRA | Calle 4 No. 15-23 Av. Circunvalar | PBX: (6) 447 1523
www.eficacia.com.co



ExxonMobil de Colombia S.A.
Nº 060 002 554 B
Calle 40 No. 21-32
Bogotá D.C.
Cincocentos (011) 6900400
Fax 6283446

ExxonMobil

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señorita Paula Andrea Silva identificada con cédula de ciudadanía No.29.121.170 de Cali trabajo como Asistente Administrativa en nuestra compañía durante el periodo de Agosto a Octubre de 2003, desempeñándose satisfactoriamente, cumpliendo acabadidad con sus deberes y obligaciones.

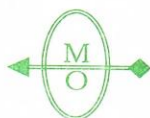
Para constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2004

Atentamente,



Carlos D Osorio
Supervisor Operaciones

Una Subestación ExxonMobil



**MEDICAMENTOS DE
OCCIDENTE LTDA.**

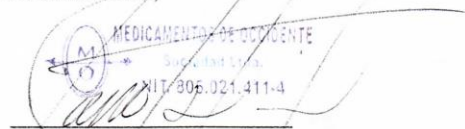
A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Certificamos que la señorita **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA** identificada con la cédula de ciudadanía No.29.121.170 de Cali laboro en nuestra empresa con contrato a termino indefinido como **AUXILIAR CONTABLE** de **MEDICAMENTOS DE OCCIDENTE LTDA** desde Marzo 01 2002 hasta Noviembre 30 de 2002.*

Motivo por el cual la recomendamos como una persona honesta, responsable, puntual y fiel cumplidora de su labor.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de Agosto de 2003. No es válido sin firmas ni sellos.

Atentamente,


JAIRO ESTARITA
Gerente



CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT. 805.010.314-0

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL CENTRO COMERCIAL CALI 2000

CERTIFICA:

Que la señorita **PAULA ANDREA SILVA VIÁFARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número **29'121.170** de Cali, prestó sus servicios de Secretaria Administrativa durante los meses de junio a septiembre de 2001, desarrollando las actividades administrativas y contables relacionadas con su contrato de prestación de servicios, en forma profesional, responsable y eficiente que le permiten a este Centro Comercial recomendarla ampliamente en el desarrollo de actividades futuras.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2001.

Cordialmente,

JUAN CARLOS VALENCIA ANDRADE
Administrador



PAISA COPIAS

CERTIFICA QUE

PAULA ANDREA SILVA DIAFARA, identificada con la cédula de ciudadanía # 29.121.170 expedida en Cali (V), laboró en esta empresa por un período de tiempo de 1 año 6 meses, en el período comprendido del Abril de 1999 – Octubre de 2000

Durante este tiempo desempeño labores como: Administradora, Digitación, transcripción de textos en general, atención al Cliente, Inducción y preselección de personal. Desempeñó muy bien su trabajo, se destaco por ser una persona puntual, responsable, amable, honrada, honesta y fiel cumplidora de su labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del dos mil (2.000). Sin borrones ni enmendaduras. No es válido sin sello.

Atentamente,

PAISA COPIAS
Calle 8 No. 5-82 Telefax 880 51 67
Marta Restrepo
MARTHA RESTREPO
Propietaria

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO

DEL

INSTITUTO MEYER DE CALI

CERTIFICA :

Que la señorita **PAULA ANDREA SILVA VIAFARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 29.121.170 expedida en Cali (Valle) realizó prácticas secretariales en nuestra Institución por el tiempo de seis (6) meses, en el periodo comprendido de abril a octubre de 1997.

Durante este tiempo desempeño labores como Secretaria Bilingüe Recepcionista, Telemercadeo, Archivo, manejo de sistemas elaboración de documentos comerciales en general. La señorita PAULA ANDREA desempeño muy bien su trabajo, se destacó por ser una persona puntual, responsable, amable, honrada, honesta y fiel cumplidora de su labor.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). Sin borrones ni enmendaduras. No es válido sin sellos.

INSTITUTO MEYER DE CALI, LTDA.



ORLANDO DIAZ CAMACHO
Director Académico Administrativo



MONICA MUÑOZ
Coordinadora Secretariado

Evelyn L.